

PS/3274

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 OCT 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Igor da Silva Brito, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: *“hago maestría en Ciencia Política en la Universidad de Brasilia. Estoy estudiando el Centro Presidencial en América Latina. Mi principal hipótesis se trata del efecto de la relación presidente-gabinete en el tamaño del centro presidencial. Para eso, necesito datos de la organización del Poder Ejecutivo, específicamente la creación, la extinción y la transformación de los ministerios y de las unidades/secretarías de la Presidencia. ¿Ustedes podrían enviarme las normas (leyes, decretos etc.) que han cambiado la estructura del Poder Ejecutivo en Uruguay desde 1985 hasta 2021?”*;

II) que en el sitio web de la Presidencia de la República se encuentra publicada una reseña histórica institucional que da respuesta a lo pedido (<https://www.gub.uy/presidencia/institucional/creacion-evolucion-historica>);

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Igor da Silva Brito, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, remitiéndolo a la información publicada en el sitio web de la Presidencia de la República, mediante el enlace señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República